



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 11/006/2021

Montevideo, 11 de mayo de 2021.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 5/2021, cuyo objeto es el “Servicio de envío de SMS”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 12 de marzo de 2021 y se cursó invitación a las firmas: NOATEL SOCIEDAD ANONIMA, START MEDIA GROUP S.R.L y ENSAMBLE S.R.L (a fs. 31 a 33).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 18 de marzo del corriente, se recibieron 2 (dos) propuestas pertenecientes a la firma GRUPO R Y D S.R.L y NOATEL SOCIEDAD ANONIMA, según luce en acta de apertura a fs. 34.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe de fecha 18 de marzo de 2021, valida formalmente la propuesta recibida por NOATEL SOCIEDAD ANONIMA, no validando la perteneciente a la firma GRUPO R Y D S.R.L por no presentar formulario de identificación del oferente según Anexo I, del Pliego de Condiciones Particulares. En la misma instancia, solicita el asesoramiento de la División Informática para evaluar técnicamente la propuesta.

II) Que la División Informática en informe de fecha 5 de abril de 2021, valida técnicamente la oferta presentada por la empresa NOATEL SOCIEDAD ANONIMA y en la misma instancia recomienda la adjudicación a dicha empresa.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe final de fecha 21 de abril de 2021, compartiendo lo expresado por la División Informática, recomienda al Ordenador competente adjudicar la presente contratación a la firma NOATEL S.A. por un monto total anual de hasta U\$S 8.280.- (dólares americanos ocho mil doscientos ochenta) más IVA, siendo el monto mensual de hasta U\$S 690 (dólares americanos seiscientos noventa) más IVA, incluyéndose en dicho monto, para el año 2021 el envío de hasta 250.000 mensajes y para el año 2022 (en caso de renovación) el envío de hasta 333.333 mensajes. De ser necesario el envío/recepción de una cantidad mayor a la cantidad de mensajes contratados, el costo adicional por mensaje ascenderá a la suma de U\$S 0.0024 (dólares americanos 24/1000) más IVA.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012), y Resolución de la DGI N° 416/2020 de fecha 02/03/2020.



EL DIRECTOR DE LA DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma **NOATEL SOCIEDAD ANONIMA**, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del decreto 295/00 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total anual a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de hasta U\$S 10.001,60 (dólares americanos diez mil uno con 60/100) IVA incluido.
- 2º) El plazo de la presente contratación comenzará a partir de que quede firme a la adjudicación, hasta el 31/12/2021, renovable automáticamente por hasta 1 período anual y consecutivo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022. La Administración comunicará por medio fehaciente la no renovación del contrato con una anticipación de por lo menos 30 días antes del vencimiento.
- 3º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objetos del gasto 211 y 285, a ejecutarse en el ejercicio 2021 U\$S 6.734.40 (dólares americanos seis mil setecientos treinta y cuatro con 40/100) IVA incluido, y en el ejercicio 2022 U\$S 10.101,60 (dólares americanos diez mil ciento uno con 60/100) IVA incluido.
- 4º) Pase a los Departamentos: Contrataciones y Suministros y Contaduría para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada

El Director de Administración y
Gestión Humana de la
Dirección General Impositiva


Dr. Gonzalo Barondo